



Para publicación inmediata: 17/06/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

EL GOBERNADOR CUOMO, EL LÍDER MAYORITARIO FLANAGAN Y EL ORADOR HEASTIE ANUNCIAN UN ACUERDO SOBRE UNA LEGISLACIÓN PARA PROTEGER Y APOYAR A LOS TRABAJADORES DE SALONES DE MANICURA

El día de hoy, el Gobernador Andrew M. Cuomo, el Líder Mayoritario del Senado John Flanagan y el Orador de la Asamblea Carl E. Heastie, anunciaron que se ha llegado a un acuerdo tripartito sobre una legislación que protege y apoya a los trabajadores de salones de manicura. La legislación autoriza al Departamento de Estado a clausurar empresas que infrinjan la ley, y establece nuevas oportunidades para que las personas puedan trabajar mientras estudian para rendir el examen de licencia.

“Con este acuerdo, estamos diciendo que no se tolerará la explotación en el lugar de trabajo en el Estado de New York”, dijo el Gobernador Cuomo. “Esta legislación permite al estado detectar a quienes infringen la ley en la industria de los salones de manicura y hacerlos responsables ante la ley. También agiliza el proceso de concesión de licencias a los trabajadores, de modo que puedan recibir la capacitación que necesitan para avanzar profesionalmente sin ser rehenes de sus empleadores. Nuestras acciones contribuirán a la seguridad y la justicia en la industria de los salones de manicura, y me enorgullece que el Estado de New York esté defendiendo a quienes no pueden protegerse a sí mismos”.

El Líder Mayoritario del Senado, John Flanagan, dijo “Esta legislación continúa el incansable compromiso de New York para garantizar que sus empresas fomenten un entorno sano y seguro tanto para los trabajadores como para los consumidores. Agradezco al Gobernador, al Senador Venditto y a nuestros colegas de la Asamblea por ayudarnos a llegar a un acuerdo en cuanto a este proyecto de ley”.

“Nuestro deber es aprobar una legislación que garantice la seguridad y el bienestar de todos los neoyorquinos”, dijo el Orador de la Asamblea Carl Heastie. “Los empleados

de todos los campos que no se encuentran capacitados, o que son víctimas de maltratos o salarios empobrecidos se merecen nuestro apoyo y nuestro trabajo para fortalecer nuestra economía y crear un Estado de New York mejor y más igualitario”.

El Senador Michael Venditto, Presidente del Comité de Protección del Consumidor del Senado, dijo “Esta legislación da en la tecla al proteger a los empleados de los salones de manicura contra la explotación, así como también a los consumidores. Exige el registro de una nueva clase de empleados que serán llamados pasantes especializados en manicura. Al otorgar a los empleados la capacitación adecuada y protegerlos contra el trabajo insalubre, podemos dar paz y tranquilidad a nuestros consumidores”.

“Los trabajadores de salones de manicura, al igual que muchas personas con puestos de trabajo con salarios empobrecidos, pueden ser víctimas de explotación, lo cual significa un riesgo para ellos y para otros. Si bien esto no es un problema en todos los salones, las regulaciones estatales son fundamentales para garantizar la salud y el bienestar tanto de los trabajadores como de los propietarios de salones de manicura”, dijo el Asambleísta Ron Kim. “Esta legislación no solo establece dichas regulaciones, sino que también brinda a los trabajadores y operadores de salones de manicura la capacitación y los recursos que necesitan para tener éxito”.

Muchos empleados de salones de manicura soportan condiciones laborales inseguras y prácticas laborales injustas. Condiciones tales como ventilación inadecuada, falta de equipo de protección personal, no pago de salarios, cobertura inexistente de incapacidad laboral, falta de seguro de responsabilidad de los negocios, y la operación sin licencia de las instalaciones ponen en riesgo la salud y la seguridad de empleados y patrones por igual. El acuerdo garantiza la capacidad del estado para actuar con rapidez para proteger al público y brindar justicia a los empleados estableciendo las siguientes regulaciones:

Autoridad para clausurar negocios que violen la ley: La legislación autoriza al Departamento de Estado a tomar acciones inmediatas contra un negocio que no cumpla la ley. El Departamento podrá clausurar a una empresa ordenando la cesación de actividades no aseguradas o que no cuenten con la licencia correspondiente, y también aumenta las multas por infracciones.

Capacitación para trabajadores: La legislación establece nuevas oportunidades para que manicuristas sin licencia se registren con el estado como aprendices, en vez de depender de programas educativos cuyo costo a menudo es prohibitivo, para que puedan seguir trabajando mientras estudian para el examen de licenciamiento. Con

esta herramienta, los trabajadores pueden obtener de manera más efectiva capacitación relevante y explorar oportunidades en la industria sin ser rehenes de ningún empleador.

Adicionalmente, todos los trabajadores de salones de manicura tendrán acceso a la gama completa de recursos disponibles en el Departamento de Trabajo para encontrar empleo.

La legislación [complementa](#) los cambios administrativos y regulatorios anunciados por el Gobernador Cuomo a principios de este año. Apoya el trabajo de la fuerza de tareas multiinstitucionales, que cuenta con equipos de cumplimiento en el campo para recuperar salarios robados y clausurar a quienes infringen las regulaciones de la industria, así como también una campaña de difusión en varios idiomas que apunta a los trabajadores, los empleadores y los clientes para garantizar que todos estén al tanto de sus derechos, tareas y responsabilidades.

###

Noticias adicionales disponibles en www.governor.ny.gov
Estado de New York | Executive Chamber | press.office@exec.ny.gov | 518.474.8418